



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-02-11251 ; 42-02-11264 ; 42-02-11252 ; 42-02-11265 ; 42-02-11009 ; 42-02-11329; 42-02-10704 ; 42-02-11363 ; 42-02-11311; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1241/02, 1242/02, 1259/02, 1260/02, 1262/02, 1263/02 ; 1264/02 ; 1331/02 , 1332/02, 1334/02, 1380/02, 1381/02 y 1387/02; y

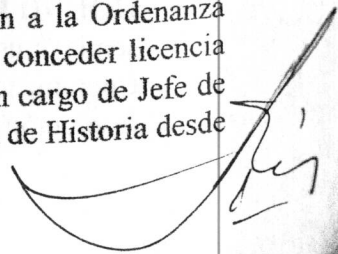
CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;
Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría con 2 abstenciones ;
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **1241/02**, referida a designar a la Ab. **SUSANA BORGARELLO**, Leg. 15.363, como Asesora Legal de la Escuela de Ciencias de la Información, como extensión a su carga horaria como Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, reconociendo los servicios prestados a partir del 26 de agosto, por excepción a la Ordenanza 5/91; N° **1242/02**, referida a rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal 1105/02, del 4 de setiembre de 2002, en la siguiente forma, donde dice : "*Secretaria Académica : Lic. Dafne GARCIA LUCERO, Leg. 34247, con un cargo de Asesor Pedagógico, Cód. 205,* ", debe decir : "**Secretaria Académica : Lic. LAURA RINALDI , Leg. 24817, con un cargo de Asesor Pedagógico, Cód. 205** "; N° **1259/02**, referida a designar interinamente a la Lic. **GABRIELA CLOSA**, Leg. 29569, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.026) en la Cátedra de Historia Argentina, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 , a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003 y reconocer los haberes por los servicios prestados a partir del 1 de octubre de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91, en reemplazo de la Lic. Laura Valdemarca, en uso de licencia ; conceder licencia sin goce de sueldos a la Lic. **GABRIELA CLOSA**, Leg. 29569, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.032), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía , en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003 ; N° **1260/02**, referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos de la Dra. **MONICA GORDILLO**, Leg. 25.520, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód.013), en la Cátedra de Historia Argentina, de la carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el día anterior de esta resolución y conceder licencia sin goce de sueldos a partir de la fecha y hasta el 30

de setiembre de 2005, por haber sido designada Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C. ; N° **1262/02**, referida a prorrogar la licencia sin goce de sueldos, de la Lic. **FABIANA MARTINEZ**, Leg. 28.201, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.026), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, desde el 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía ; designar a la Lic. **SANDRA SAVOINI**, Leg. 34.424, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.026) en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, en reemplazo de la Lic. Fabiana Martínez, en uso de licencia ; N° **1263/02**, referida a conceder licencia sin goce de sueldos a la Lic. **FABIANA MARTÍNEZ**, Leg. 28.201, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), en el Seminario Optativo "La comunicación masmediática y la construcción de nuevas subjetividades" de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003 ; referida a designar a la Lic. **ANA LEVSTEIN**, Leg. 26.388, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), en el Seminario Optativo "La comunicación masmediática y la construcción de nuevas subjetividades" de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, en reemplazo de la Lic. Fabiana Martínez, en uso de licencia ; N° **1264/02**, referida a prorrogar la licencia sin goce de sueldos, del Lic. **JAVIER MOYANO**, Leg. 32.543, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.032), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, para cursar estudios de Doctorado en el COLEGIO DE MEXICO ; prorrogar la designación de la Lic. **ROSA GLESER**, Leg. 26.276, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.032), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, en reemplazo del Lic. Javier Moyano, en uso de licencia ; N° **1331/02**, referida a designar interinamente a la Lic. **ANDREA FABIANA NIEVA**, Leg. 36.715, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.026) en la Cátedra Taller de Metodología de la Investigación Aplicada, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, a partir del 1 de agosto de 2002 y hasta el 22 de noviembre de 2002, en reemplazo de la Lic. Garcia Lucero, en uso de licencia de licencia, por excepción y única vez a la Ordenanza del H.C.S. N° 5/91 ; N° **1332/02**, referida a designar interinamente a la Lic. **ROSA GLESER**, Leg. 26.276, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.026) en la Cátedra de Historia Argentina, de la carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2002 y reconocer los haberes por los servicios prestados a partir del 1 de abril de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91, en reemplazo de la Lic. Alicia Servetto, en uso de licencia ; conceder licencia sin goce de sueldos a la Lic. **ROSA GLESER**, Leg. 26.276, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.032), en la Cátedra de Historia desde





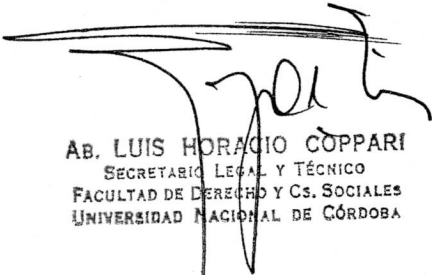
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

del 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra. N° **1334/02**, referida a encargar a la Lic. **MARIELA PARISI**, Legajo 36.993, cubrir las funciones de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Taller de Medios de Comunicación Institucional, como carga horaria a su cargo de Secretaria de Extensión, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 30 de octubre de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91. N° **1380/02**, referida a justificar las inasistencias con goce de sueldos de la Lic. **GABRIELA GOMEZ**, Legajo 34.644, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cod. 032) en la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social y en la Cátedra de Técnicas de Estudio y comprensión de textos, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el día anterior a la fecha de esta resolución y conceder licencia con goce de sueldo a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003, por haber sido invitada a participar en el equipo de investigación del Seminario de Estudios de la Mujer, del Departamento de sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona; N° **1381/02**, referida a rectificar el primer apartado del Considerando de la Resolución Decanal N° 1263/02, del 7 de octubre de 2002, en donde dice: "*que la solicitud de licencia de la Lic. FABIANA MARTÍNEZ, se encuentra previsto en el Art. 13°-II-inc. a), del Decreto 3413/79*", debe decir: "*que la solicitud de licencia de la Lic. FABIANA MARTÍNEZ, se encuentra previsto en el Art. 13°-II-inc. e), del Decreto 3413/79*". N° **1387/02**, referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "**2° Congreso para Escuelas de Enseñanza Media con Orientación en Humanidades – Campo Ocupacional: Comunicación Social**", organizado por la Escuela de Ciencias de la Información, que tendrá lugar los días 22 y 23 de noviembre próximos, en el horario de 9:00 a 19:30 horas, en el Salón Auditorio de esa Institución.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 276/02.-